



# RESOLUCION R-Nº 1150-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. Nº 225/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Juan Pablo OJEDA, personal docente de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL de OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 105.950,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho anticipo se otorgó como ayuda económica para cubrir gastos de peaje y viáticos de choferes que trasladaron a estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil para que asistan al XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, realizado desde el 12 al 15 de octubre de 2022 en la Provincia de San Juan.

QUE se adjunta de fs. 24 a 27 comprobantes y documentación de los gastos realizados por traslado de los mencionado alumnos, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 775/2023 (fs. 28) por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 105.950,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr. Juan Pablo OJEDA, personal de apoyo universitario de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 105.950,00), con motivo de la ayuda económica otorgada para cubrir gastos de peaje y viáticos de choferes que trasladaron a estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil para que asistan al XIV CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, realizado desde el 12 al 15 de octubre de 2022 en la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.9.0000.1.21.3.4 \$ 480,00
- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 \$ 105.470,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA